



**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.**

---

**CONCEPCION, 30 de junio 2023.**

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 5.017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 67/2023, de fecha 30 de junio del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al vencimiento del plazo del actual Representante.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo referido en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 67/2023, de fecha 30 de junio del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail:** [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

**www.ubiobio.cl**

## DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los académicos y académicas adscritos a ella elijan, mediante votación electrónica, a su Representante ante el Consejo Académico, fijándose como fecha de votación el día **martes 25 de julio de 2023**, y en caso de no cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **jueves 3 de agosto de 2023** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	<b>ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN</b>	<b>FECHA DE 2023</b>
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Jueves 6 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Martes 18 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Jueves 20 de julio
4	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Martes 25 de julio</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 25 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 27 de julio
7	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual)</b>	<b>Jueves 3 de agosto</b>
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 3 de agosto
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 7 de agosto
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 14 de agosto

3. La organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su Secretario y Ministro de fe el Secretario Académico de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA**  
**RECTOR**



BUH/RBM/jbh

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.**

---

**CONCEPCION, 30 de junio 2023.**

**DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 5.017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio Educación, que fija los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 2.380, de fecha 8 de junio de 2020, que fija nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 67/2023, de fecha 30 de junio del año en curso, en relación a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas al vencimiento del plazo del actual Representante.

3. Que, en atención a lo anterior, se hace necesario proveer el cargo referido en el considerando anterior, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 67/2023, de fecha 30 de junio del año en curso, citado en el considerando segundo, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones referido.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**

## DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería, a objeto de que los académicos y académicas adscritos a ella elijan, mediante votación electrónica, a su Representante ante el Consejo Académico, fijándose como fecha de votación el día **martes 25 de julio de 2023**, y en caso de no cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **jueves 3 de agosto de 2023** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA DE 2023
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Jueves 6 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Martes 18 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Jueves 20 de julio
4	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Martes 25 de julio</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 25 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 27 de julio
7	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual)</b>	<b>Jueves 3 de agosto</b>
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 3 de agosto
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 7 de agosto
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 14 de agosto

3. La organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local, contemplada en el artículo 37 del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su Secretario y Ministro de fe el Secretario Académico de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección estará a cargo del Tribunal Calificador de Elecciones, establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

ORD. : N°067/2023

MAT. : Solicita Elección de Representante  
Facultad de Ingeniería ante el Consejo  
Académico

CONCEPCION, 30 junio de 2023

DE: DR. PATRICIO ÁLVAREZ MENDOZA  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

A : SR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Estimado Rector:

Junto con saludar, solicito a usted Decretar Elección Electrónica de la Elección de Representante de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Académico, el motivo es la fecha de vencimiento del cargo del actual representante.

Dicha Elección se solicita según el siguiente calendario:

	ETAPA	FECHA
1.	Publicación Nómina Claustro Elector y Nómina de Elegibles	Jueves 6 de julio
2.	Plazo para presentar objeciones a la Nómina del Claustro Elector y Nómina de Elegibles	Martes 18 de julio
3.	Publicación de la Nóminas Definitivas del Claustro Elector y Elegibles	Jueves 20 de julio
4.	<b>Fecha de la Votación</b>	<b>Martes 25 de julio</b>
5.	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 27 de julio
6.	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 01 de agosto
7.	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual)</b>	<b>Jueves 03 de agosto</b>
8.	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 7 de agosto
9.	Plazo para objeciones a la Declaración Resultado Provisional	Miércoles 09 de agosto
10.	Fecha de proclamación Candidato Electo	Lunes 14 de agosto

Sin otro particular, se despide atentamente,

  


PATRICIO ÁLVAREZ MENDOZA  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

PAM/ysg.